

Proceso: SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD  
Demandante: JULIANA MINOSKA RINCON PARRA  
Demandado: JOHAN ALFONSO BONILLA BONILLA  
500013110002-2020-00305-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 2 de septiembre de 2022. Al despacho pasa el presente asunto.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

### **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se atiende en forma positiva el pedimento elevado por la Defensora de Familia por vía de reposición contra el proveído del 12 de agosto de 2022, pues son varias las razones expresadas y válidas por las que aún el demandado señor JOHAN ALFONSO BONILLA BONILLA conocer de la existencia de este asunto, su comparecencia es incierta. Por lo que, en vía de garantizar su derecho de defensa y contradicción, así como despejar obstáculos para proseguir con el trámite procesal correspondiente, se le designará el Curador Ad Litem para su asistencia jurídica.

En consecuencia, se designa como Curador Ad Litem al abogado (a) MARCOS ORLANDO ROMERO QUEVEDO, residente en CARRERA 30 A NUMERO 39-40 OFICINA 21 BARRIO CENTRO VILLAVICENCIO META, móvil 3213916121, 6625006 e-mail [asesyabog@gmail.com](mailto:asesyabog@gmail.com) . Comuníquesele el nombramiento para que en los términos del inciso 2º del art. 154 y num. 7º, art. 48 del C.G.P., manifieste su aceptación y proceda a asistir al demandado JOHAN ALFONSO BONILLA BONILLA, contestando la demanda y sucesivamente atendiendo el proceso, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional y demás sanciones allí dispuestas, además de ser un cargo de forzosa aceptación.

Exhortar a la demandante para que preste la atención y colaboración necesaria al Curador designado. Comuníquesele.

Proceso: SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD  
Demandante: JULIANA MINOSKA RINCON PARRA  
Demandado: JOHAN ALFONSO BONILLA BONILLA  
500013110002-2020-00305-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfcaec16f67a248e8041ce831b3767a0edfaf6ac1e32a68e93cca6561fbbdac**

Documento generado en 15/09/2022 10:48:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>